

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2020-00072.

NOTIFICADO POR ESTADO No.76 DEL 11 DE MAYO DE 2021.

Admítase el DESISTIMIENTO que del recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia proferida en este asunto, efectúa la apoderada del demandante en escrito presentado vía correo electrónico el día 6 de los corrientes.

La sustentación del recurso de apelación que fuera efectuada por el apoderado de la parte demandada via correo electrónico el día 7 de mayo del cursante año, se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, procédase por la secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso final de la audiencia de fallo, remitiendo para el efecto el expediente al Superior, a fin de que se surta el recurso de apelación allí concedido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:
0a33c618ce8c3601c43753b45e656a566983
542a6b94dce4959d7d732d959d95

Documento generado en 10/05/2021
03:59:56 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**